

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 4 de mayo de 1895

Número 102

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

M A Y O

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sáb. 4. Santa Mónica madre de san Agustín, san Silvano m.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Acta de instalacion.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA. Acuerdo N. 231. Hace nombramiento

CARTERA DE BENEFICENCIA. Acuerdo N. 108. Manda pagar una suma

CARTERA DE GUERRA. Acuerdo N. 21. Confiere un grado

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Documentos defectuosos

M. DENTADA. Tipos de cambio

GUERRA. Orden

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

En la ciudad de San José, á las doce del día primero de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

Presentes los señores Doctor don Pedro León Páez, Licenciados don Joaquín Aguilar, don Andrés Sáenz, don Víctor Orozco y don Carlos Sáenz y señor don Manuel Montealegre, diputados propietarios, y don Félix Pacheco, representante suplente, por la provincia de San José; don Zacarías García, don Nicolás Oreamuno y don Manuel L. Brenes, diputados propietarios por la provincia de Cartago; Presbítero don Ezequiel Martínez, don José Badilla y doctor don Policarpo Trejos, representantes propietarios, y don Juan R. Lizano diputado suplente, por la provincia de Heredia; Licenciado don Ramón Loria Iglesias, don Francisco Jinesta A., don Tranquilino Chacón, don Antonio Segura, don Rómulo González, don Ignacio Barquero, representantes propietarios y don Eusebio Soto suplente, por la provincia de

Alajuela; doctor don Rodolfo Alvarado, diputado principal por la provincia de Guanacaste; y don Enrique Solera, diputado propietario por la Comarca de Puntarenas, y reunidos en Asamblea presidida por el Directorio que funcionó el último año y que lo forman el Presidente don Pedro León Páez, y Licenciados don Víctor Orozco y don Carlos Sáenz, primero y segundo Prosecretarios, la Secretaría anunció que la presente Asamblea compuesta de 23 diputados excede del *quórum* que exige el artículo 76 de la Constitución. En esa virtud el señor Presidente hizo presente á la Cámara que debía procederse al nombramiento del nuevo Directorio, y hecha la votación por escrito y practicado el escrutinio, fué electo para Presidente el doctor don Pedro León Páez por 22 votos, habiendo obtenido uno el Licenciado don Andrés Sáenz; y para Vicepresidente el Licenciado don Andrés Sáenz, por 16 votos, habiendo obtenido 6 votos don Joaquín Lizano y uno el Licenciado don Joaquín Aguilar.

Procedióse en seguida al nombramiento de primero y segundo Secretarios. Recibida la votación no resultó pluralidad legal á favor de los señores Aguilar, Oreamuno, Orozco, Pacheco (don Leonidas) y Sáenz (don Carlos), que recibieron votos para primer Secretario; ni la hubo tampoco á favor de los diputados Lizano, Oreamuno, Orozco, Loria Iglesias, Aguilar y Sáenz (don Carlos), quienes obtuvieron votos para segundo Secretario.

En vista de este resultado dispuso el Presidente que se repitiera la elección solamente en cuanto al primer Secretario, y verificada resultó electo el Licenciado don Carlos Sáenz, por 14 votos.

Repetida la elección con respecto al segundo Secretario, no hubo mayoría legal de votos á favor de los candidatos Lizano, Orozco, Aguilar, Oreamuno, García, y Loria Iglesias, por lo cual anunció la Presidencia que se iba á repetir la elección entre los señores Orozco y Lizano que recibieron más votos. Tomada la votación obtuvo 12 votos el señor Orozco, y 11 el señor Lizano, quedando electo el primero.

Verificada la elección de primero y segundo Prosecretarios no hubo pluralidad de votos á varios de los candidatos. Repitióse la elección de primer Prosecretario solamente y recayó el nombramiento en el diputado Loria Iglesias, por 12 votos.

Se repitió asimismo en cuanto al segundo Prosecretario y tampoco hubo mayoría, por lo cual dispuso la Presidencia una nueva elección entre los señores diputados González y Pacheco (don Félix), que obtuvieron más votos, saliendo electo González por 12 votos.

En este momento tomó posesión de su asiento el doctor don Felipe Gallegos, diputado suplente por la Comarca de Limón.

Organizado así el Directorio, los Secretarios acompañaron el Pabellón Nacional al Salón de Sesiones y estando de pie los Representantes de la Nación dijo el señor Presidente: "El Congreso Constitucional abre sus sesiones ordinarias en el presente período legislativo". Inmediatamente se comunicó la apertura de las sesiones á los Supremos Poderes Ejecutivo y

Judicial, así como la organización del Directorio y se emitió el decreto en estos términos: Número 1. El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica.—De conformidad con la fracción 1ª del artículo 73 de la Constitución.—Decreto.—Artículo único.—El Congreso Constitucional abre sus sesiones ordinarias.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional. San José, 4 primer de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

Se suspendió la sesión por breves instantes.

Abierta de nuevo, el señor Presidente manifestó, que deseando el señor Presidente de la República concurrir á esta Cámara para dar lectura á su mensaje, nombraba á los diputados Montealegre y Martínez á fin de que lo acompañasen á este recinto. Acto continuo los Secretarios custodiaron el Pabellón Nacional, que se retiró de la Cámara, y se suspendió la sesión.

Trascurridos algunos minutos abrióse de nuevo y los señores Secretarios introdujeron al Salón, con la solemnidad acostumbrada, al señor Presidente de la República y su Gabinete, quienes ocuparon sus puestos, y dió lectura el señor Presidente á su mensaje en que da cuenta de sus actos administrativos en el año transcurrido, al cual contestó, en breves términos, el señor Presidente del Congreso, congratulándose por la cortesía del primer Magistrado de la Nación al concurrir á la instalación de este Alto Cuerpo y felicitando cordialmente en nombre de la Cámara á Costa Rica y su Gobierno por la era de paz y progreso de que se gozaba reservándose de otra parte, corresponder en su debida oportunidad y en forma más extensa, á tan importante y explícito documento.

Se dió por terminado este acto que suscriben el Presidente y Diputados que han concurrido, por ante los infrascritos Secretarios.

Pedro León Páez. Joaquín Aguilar. Félix Pacheco F. Policarpo Trejos. Felipe Gallegos. Enrique Solera h. Juan R. Lizano. Zacarías García. Ezequiel Martínez. Manuel Montealegre. And. Sáenz. Ramón Loria Iglesias. Ignacio Barquero A. Franco. Jinesta. Tranquilino Chacón. Antonio Segura h. Rómulo González. Eusebio Soto. R. E. Alvarado. Manuel L. Brenes. Nicolás Oreamuno. J. Badilla C. Carlos Sáenz. Víctor Orozco.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA CULTO
Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

N.º 232

Palacio Nacional

San José, 29 de abril de 1895,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Francisca Calderón para

maestra de la escuela mixta de Chis del cantón del Paraíso.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Beneficencia

N.º 108

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de los fondos del impuesto creado por la ley número XVI de 13 de julio de 1895, se pague al Presidente de la Junta de Caridad del Hospital de Liberia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete pesos cincuenta centavos, importe de sueldos de los empleados, mercaderías y provisiones suministradas al referido Hospital, durante los meses de enero, febrero y marzo últimos.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

N.º 21

Palacio Nacional

San José, 2 de mayo de 1895

En atención á la buena conducta, disciplina y aprovechamiento alcanzado en el aprendizaje de la artillería por el Sargento 1.º don Vicente Conejo Sáenz, de esta plaza, según consta del favorable informe dado á esta Secretaría por el Instructor respectivo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conferirle el grado de Subteniente de artillería de las milicias nacionales, y darle de alta en el servicio activo de las armas.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 5 del corriente

	Tomo	Asiento
Rafael Rodríguez Salas.....	58	2533
Manuel Retana Sojo.....	—	2759
José María Soto Quesada.....	—	2871
Antonia Rodríguez.....	—	2789
José María Solís Solorzano.....	—	2805
José León Rojas.....	—	2806
Pedro Ulate Delgado.....	—	2829

Registro Público. San José, 30 de abril de 1895.

J. M.ª ACOSTA.

DOCUMENTO DEFECTUOSOS

del Partido de San José, cuyo despacho llega al 21 del corriente.

	Tomo	Asiento
José Díaz Román.....	58	1643
Juan Aguilar Rojas.....	—	1737
José María Morales.....	—	1738
Juan Solano Ureña.....	—	1910
María Paula Madrigal.....	—	2812
Joaquín Solano Rojas.....	—	2831
Florencia Morales.....	—	2922
José Rojas Vargas.....	—	2979
Carmen Guill Pérez de Fernández.....	—	2981
Marcos Delgado Almarino.....	—	3095
Juan Aguilar Rojas.....	—	3180
José María Morales Aguilar.....	—	3181
Antonio Díaz Roman.....	—	3191
Antonio Saadi Delgado.....	—	3652
Ramona Madrid.....	—	2554
Belisario Delgado Agüero.....	—	4186

Registro Público. San José, 29 de abril de 1895.

José M.ª ACOSTA.

Hacienda

PLAZAS	99 dya	100 dya	101 dya	102 dya	103 dya	104 dya	105 dya	106 dya	107 dya	108 dya	109 dya	110 dya	111 dya	112 dya	113 dya	114 dya	115 dya	116 dya	117 dya	118 dya	119 dya	120 dya	
1. Londres.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
2. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
3. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
4. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
5. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
6. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
7. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
8. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
9. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
10. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
11. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
12. Nueva Orleans.....	144	150	146	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144

TÍTULOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han entrado hoy á las 2 p. m. como sigue. En el Banco Anglo Costo Ricense: En el Banco de Costa Rica.

GUERRA.

N.º 276.

Orden de Plaza del día 2 de Mayo de 1895.—Servicio de acostumbrado.—En cumplimiento de la Orden General n.º 24, de fecha 27 del mes próximo pasado, referente á la reunión de tropas, instrucción y disciplina, y debiendo nuevamente organizarse por batallones las compañías del cantón central de esta provincia, esta Comandancia dispone: que las compañías que deben reunirse en la calle de la Sabana, frente al Hospicio Nacional de Locos, los primeros domingos de cada mes, de mayo corriente en adelante, formen dos batallones, organizados como sigue, que se reunirán: el primero, el primer domingo, y el segundo, el segundo domingo.—Primer batallón: primera compañía del centro, dos compañías del Hospital, tres de Alajuelita, una de la Ureca y la primera del Paso de la Vaca.—Segundo batallón: la compañía de la Sabana y Pavas, la de San Sebastián y el Hatillo, las tres compañías de la Puebla y la de la Dolorosa.—El tercer domingo se reunirá en la Plaza de la Soledad los dos batallones siguientes: primer batallón formado por la segunda compañía del centro y las del Zapote, San Francisco Dos Ríos y la 1.ª compañía de San Pedro del Mojón.—Segundo batallón se compondrá de la segunda compañía del Mojón, la del Ballestero, primera de Cuesta de Moras y la de la Soledad. El cuarto domingo se reunirán en la plaza de la Fábrica Nacional de Licores, los dos batallones siguientes: primer batallón: se formará con las dos compañías de San Juan, la segunda de Cuesta de Moras y la primera de San Vicente.—Segundo batallón: formado por las compañías segunda de San Vicente, dos de Curridabat, segunda del Paso de la Vaca y las dos de San Isidro.—Nómbrese Comandantes de los batallones que se reunirán en la calle de la Sabana: del primero, al Sargento Mayor don Hector Gallinier, y del segundo, al Teniente Coronel don Guadalupe Quesada. Fungirán como Comandantes de los batallones que se reunirán en la Plaza de la Soledad, el Teniente Coronel don Sotero Antillon y el Sargento Mayor don José Rafael Quirós, del primero y del segundo respectivamente. Del primer batallón de los que formarán en la Plaza de la Fábrica será Comandante el Coronel don Antonio Calvo, y del segundo el Sargento Mayor don Eusebio Rivera. Igualmente se hacen los siguientes nombramientos de instructores para las compañías de los batallones que se reunirán en los puntos indicados.—Calle de la Sabana. primer batallón, Capitán don Francisco Arias, instructor de la primera compañía del centro. Teniente don Federico Arias Barquero, de las dos compañías del Hospital. Subteniente don Faustino Barbosa, de la primera y segunda compañías de Alajuelita. Subteniente Ricardo Carvajal, de la primera de la Ureca y tercera de Alajuelita. Sargento José Campos, de la primera compañía del Paso de la Vaca. Segundo Batallón. Capitán Juan

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ, San José, 3 de mayo de 1895.

Loaiza, instructor de la Compañía de la Sabana.—Sargento Carlos Mora, de las de Las Pavas. Teniente Demetrio Romero, de la compañía de San Sebastián y el Hatillo. Sargento Carlos Rojas, de la primera compañía de la Puebla. Subteniente Ismael Umaña de la primera y tercera de la Puebla. Sargento Jesús Cuanto, de la compañía de la Dolorosa.—Plaza de la Soledad. Primer batallón. Capitán don Ramón E. Molinas, instructor de la segunda compañía del centro y la del Zapote. Subteniente Ignacio Mora, de la compañía de San Francisco Dos Ríos y de la primera de San Pedro del Mojón. Segundo batallón. Teniente don Federico Pacheco, de la segunda del Mojón. Sargento Ramón Montoto, de la del Ballestero. Subteniente Juan Rafael Castro, de las compañías primera de Cuesta de Moras y de la Soledad.—Plaza de la Fábrica. 1.º Batallón.—Capitán José J. Vargas.—Instructor de la 1.ª Compañía de San Juan.—Subteniente Félix Suárez, de la 2.ª de San Juan.—Sargento Pedro Manzanares, de la 2.ª de Cuesta de Moras.—Sargento Rómulo Valerín, de la 1.ª Compañía de San Vicente.—2.º Batallón.—Subteniente Anselmo Soto, de la 2.ª Compañía de San Vicente.—Subteniente Santos Durán, de la 1.ª Compañía de Curridabat.—Sargento Manuel Sánchez, de la 2.ª de Curridabat.—Subteniente Sixto Aguilar, de la 2.ª del Paso de la Vaca.—Nómbrese Instructor de las dos Compañías del barrio de San Isidro de la Arenilla, al mismo Subteniente Aguilar, cuyas reuniones tendrán lugar en el mismo barrio una compañía el 2.º domingo y la otra el 3.º domingo de cada mes.—Nómbrese Instructores cantonales á los Subtenientes Policronio Brenes, Miguel Marín, José Valverde y Juan Alvarado; al primero del Puriscal, al segundo del cantón de Mora, al tercero de Escazú y al cuarto de Desamparados y Aserrí.—Los Comandantes de los cantones de Goicoechea y Tarrazú, ejercerán las funciones de Instructores cantonales, debiendo verificarse dos reuniones de tropa, esto es, el primero y segundo domingos de cada mes en el cantón de Goicoechea á efecto de facilitar más la instrucción; dichas reuniones se harán con la mitad de la tropa cada domingo.—En el cantón de Tarrazú se verificará la reunión de tropa en la villa de San Marcos el primer domingo de cada mes, con los soldados de aquella población y los de San Pablo.—El 2.º domingo será la reunión en Santa María con las tropas de este lugar y de las que se hallen más inmediatas.—El 3.º domingo se verificará la reunión en los bajos de San Andrés.—En el cantón de Desamparados tendrán lugar las reuniones de tropa el 1.º y 2.º domingo asistiendo á cada una de ellas la mitad de las compañías de aquel cantón.—Cantón de Aserrí.—El tercer domingo de cada mes se verificará la reunión de tropas en el centro de este cantón con las del mismo centro, Poás y Tarbaca. El 4.º domingo la reunión tendrá lugar en San Ignacio con los soldados de dicho pueblo y los del Cacao, Monte Redondo, Ocuta, Guatín, Sabanita, Cangrejal, la Ceiba y La Laguna.—Escazú.—Habrá dos reuniones en el centro de este cantón: una el primer domingo con tres compañías que designará el Comandante del cantón y el 2.º domingo se reunirán las dos compañías restantes.—El 3.º domingo tendrán reunión en Santa Ana dos compañías y la otra el 4.º domingo.—Cantón del Puriscal.—El primer domingo se verificará la reunión en el centro con los soldados del mismo, los de Wijaguál, Candelaria y la Bocana, el segundo domingo se reunirán los soldados de Desamparados, Crifo Alto y Crifo Bajo; el 3.º domingo concurrirán los soldados de Barbachas, San Juan y San Rafael.—El 4.º tendrá lugar la reunión de tropas en San Pablo con los soldados de esa población, los de Turrabares, El Barro y el Cacao.—Cantón de Mora.—Cada 1.º domingo se reunirán en el centro dos compañías que asignará el Comandante del cantón y el 2.º domingo tendrá reunión en el mismo centro la compañía restante.—El 3.º domingo se verificará la reunión de tropas en Piedras Negras con las dos compañías de dicho punto; el 4.º domingo la reunión se verificará en Tabarcia con las compañías de esa población.—Los Instructores de este cantón darán parte á los Comandantes de Batallón respectivos, de todo lo que concierna á sus compañías, para que por su conducto llegue á conocimiento de esta Comandancia, refiriéndose dicho parte especialmente á las faltas de asistencia y bajas habidas durante cada mes. Los instructores Cantonales rendirán dicho informe al Comandante de cantón respectivo, detallando de una manera clara la disciplina y subordinación observadas, faltas de asistencia en cada compañía, bajas por muerte ó ausencia del lugar, filiación y refiliación, castigos disciplinarios y demás datos, conforme á la fórmula que al efecto se les remitirá y á la que debe

también arreglarse el informe de los instructores de este cantón. Los Comandantes de los cantones menores darán cuenta de todo cada fin de mes á esta Comandancia, lo mismo que los Comandantes de Batallón de esta capital: tanto unos como otros harán uso de la competencia penal conforme al capítulo 21 del Código Militar vigente para la aplicación de las correcciones que tengan que hacer á individuos de sus compañías. Los Comandantes de Batallón y de Compañía en este cantón, se dirigirán los días ya fijados á los lugares de reunión después de la misa de tropa á cuyo efecto se tocará llamada de tropa por cuatro cornetos y cuatro tambores que recorrerán tocando dicha llamada hasta el punto de reunión indicado. La banda militar tocará llamada de tropa al rededor del Parque Central después de la parada. Una vez formadas las compañías pasarán lista los instructores, previo permiso que tomarán de sus Comandantes, y concluida que sea darán el parte correspondiente y en seguida principiará la instrucción militar durante dos horas por lo menos, ajustándose á la táctica vigente y principiando por la instrucción del recluta.

En las reuniones de tropa que principiarán el domingo próximo, se dará á reconocer á los Jefes y Oficiales de cada Batallón por medio de esta orden que se les comunicará; y á las clases y tropa se les hará reconocer por medio de sus inmediatos superiores y de palabra.

Las reuniones de tropa en los cantones menores, principiarán á las ocho de la mañana en punto; y los instructores procederán en seguida, como queda prevenido para los de este cantón, debiendo, además, continuar la filiación y refiliación, reponiendo en sus listas las bajas habidas con individuos ya filiados y dando cuenta de todo á sus respectivos Comandantes.

Los individuos filiados y refiliados, serán inscritos en el libro de rezagos que se lleva en esta Comandancia, hasta completar nuevas compañías, debiendo asistir dichos soldados á los ejercicios doctrinales. Se impone además á los instructores cantonales la obligación de dar en la villa de su jurisdicción, de noche y en un local aparente, la enseñanza militar á los Jefes y Oficiales milicianos que haya en el cantón, instruyéndoles, además, acerca del deber en que están de observar la más estricta disciplina y de cumplir, bajo las penas militares correspondientes, todas las órdenes que reciban y demás deberes militares que la ley les impone.

El instructor que tenga á su cargo dos cantones, se trasladará del uno al otro con la debida anticipación, á fin de dar las órdenes de citación para las reuniones de tropa que deben tener lugar.

Concluidos que sean los ejercicios de instrucción militar en cada reunión, se dispersarán las tropas por compañías, haciéndose guardar en este acto el mayor orden y circunspección.

Los soldados del cuerpo de artillería serán citados para que concurran á los ejercicios de esa arma el segundo domingo de cada mes, cuyos ejercicios tendrán lugar en la Plaza de Armas del Cuartel de Artillería.

Los Jefes é instructores, así como los Comandantes, serán responsables por la falta de cumplimiento de la presente orden, teniéndose presente lo prevenido por la Secretaría de la Guerra, cuyas instrucciones se encuentran en la circular recibida en esta Comandancia, de fecha dos de julio del año próximo pasado.—Comuníquese.

DIONISIO ARIAS.

Alberto García,
Srio.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO
TELEGRAMAS DE LIMON

2 de mayo. Hoy á las 6 y 30 p. m. zarpó el vapor costarricense *Herbert*, con destino á San Juan del Norte, capitán Tompos, 12 tripulantes, 112 toneladas. Pasajeros: Domingo Henriquez, David Beckford, Carlos A. Subiría, Agustín Núñez Amador, Manuel Fernández, Lisan Helena, Alfred Williams, Albert Stewart, Francis Mc. Bannet, Elsie Williamson, Callasar Calonge, Agustina Carranza, March, Watson, L. H. Chasse, A. C. Hopman, Santiago Russell, Samuel James, Charles Sweet, Anita Willson. Eney Beckford, Edmunda Vivaurre, Julia Pereira Castro. Sin carga. Correspondencia: 2 sacos.

Despachado por H. Ingalls y Cia. zarpó el vapor inglés *Hispánia*, con destino á New Orleans, capitán Willis, 22 tripulantes y 860 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 17420 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos.
Despachado por M. C. Keith.

2 de mayo. Hoy á las 11 a. m. fondó el vapor inglés de la M. R. B. *Orinoco*, procedente de Colón, con dieciocho horas de mar, capitán W. Gillies, 111 tripulantes y 2380 toneladas. Pasajeros: Alex Wm. Gelder, Salomón Cortés, Domingo Robles, Fernando Robles, James Tones, Elizabeth Wood, Rosa Eduardo, William Barrell, Mary Lindo, Frederick Lindo, Hortensia Callender, Rebecca Thomas, Jochá Mary, Danha, Shadrack Gran, Susan, Roser y Chas. Peer, Mary Beckford, Margarita viuda de Andreis, Kati Danics, Enrique Patiño, Alfredo Jones, Pascual Sangley. Carga: 604 bultos. Correspondencia: 17 sacos y 15 cajas postales.

Consignado á F. J. Alvarado.
3 de mayo. Hoy á las 3 y 30 a. m. anció el vapor inglés *Alleghany* procedente de Barranquilla, con 2 1/2 días de mar, capitán H. Sow, 36 tripulantes y 1605 toneladas. Pasajeros: M. C. Keith, Cristina Keith, George E. Clurce, Signe Anderson, Anna Thomas, Emiliano Padilla, Henry Anderson, Anna Hurd, Alexander Hillary, Rosa Malcolin, Elizabeth Maxwell, Henry Cooks, Cristina Campbell, Caroline Sheekford, Henry Bassart, Victor James, Lázaro González, José Molina, Julio Maltaner. Carga: 1663 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.
Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

3 de mayo. Ayer á las 5 y 30 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *San Juan*, de 1490 toneladas, 68 tripulantes, capitán Pitts. Carga: 166 sacos de café. Sin pasajeros. Correspondencia: 1 paquete.
Despachado por Rohmseeer & Cia.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION 115ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los regidores
Dr. don Daniel Núñez, Presidente.
Lic. " Inocente Moraco.
Ingº " Angel M. Velázquez.
" " Manuel V. Dengo y el señor Gobernador de esta provincia.

Art. 1.º

Leíase el acta anterior se aprobó y firmó.

Art. 2.º

Examinadas las cuentas que este Municipio tiene con don Amón Fasliue Duplantier, según contratos,

SE ACORDÓ:

Invertir el producto de los terrenos de Pavas de este Municipio en el pago de sus deudas vencidas inclusive la de dicho señor Duplantier hasta donde alcance.—Comuníquese.

Art. 3.º

Se recibió del señor Gobernador de esta provincia, la siguiente exposición:

"Corporación Municipal:

"Por denotación del finado Ramón Vargas del distrito de San Isidro, y para el servicio público del mismo, existe allí una zona de terreno, de la que se carece de título y preciso se hace que esa Corporación se sirva materialmente levantar de acuerdo con las prescripciones de la ley.

"El terreno expresado mide 1,122 metros cuadrados, y se deslinda así:

Norte, calle de por medio, con plaza pública: Sur, propiedad de Regino Montero. Este, propiedad de Custodio Asturias; y Oeste, calle de medio, propiedad de Francisco Córdoba.

"Solare la propiedad que el Municipio tiene el referido lote puede declarar don Enrique Vargas, hijo del donante, y otras personas que él á su tiempo indicará.

C. M.

San José, 15 de abril de 1895.

C. Volio."

Puesta á discusión la medida propuesta,

SE ACORDÓ:

Continuar al Procurador de este Municipio para que levante ante la autoridad que correspondiera, el título hipotecario de que se ha hecho mención.

Art. 4.º

En vista del informe que en continuación se inserta, la Municipalidad

ACORDÓ:

Haer la reposición propuesta.

"Corporación Municipal:

"Como se ve del informe anterior, comisioné á los señores Felix Fernández y Felix Jiménez para que constituyeran en las montañas de jurisdicción de Cartago á fin de ver el estado en que se encuentran los tanques de la canchera de la caja de agua de Tiribí de que se surten los tanques de la canchera de esta ciudad para dictar medidas que tiendan á la conservación de los bosques que cubren dichas vertientes.

"Aparece, pues, del informe, que los vecinos de aquellos lugares destruyen inconsiderada mente los bosques que guardan las citadas vertientes, y con especialidad los de los de los mismos.

"Para evitar esos daños debe nombrarse para guarda-bosque en aquel lugar á una persona que reúna cualidades indispensables para ese cargo.

"Al efecto he convenido con el señor Gobernador de Cartago, para que allí invista con el carácter de autoridad y encargada de vigilar por la conservación de bosques, á la persona que por parte de esta provincia se cita con el mismo encargo. Esto en virtud de derivarse de aquella jurisdicción las aguas para nuestra canchera.

"En atención de lo expuesto y no llenando bien su cometido, el actual Guarda-bosque don Aniceto Zeledón, por residir en un punto donde no puede ejercer la suficiente vigilancia, propongo para reemplazo al señor Félix Hernández, que según datos, reúne las cualidades aprestables para ese puesto.

"Servirnos atender esta solicitud, que de seguro redundará en beneficio público.

C. M.

San José, 8 de abril de 1895.

C. Volio."

Art. 5.º

Presentó el señor Gobernador una proposición á efecto de que se designen 1,000 metros para invertarlos en el riego de calles de esta ciudad, en virtud de haberse agotado por gastos extraordinarios que hubo que hacer, la suma que con ese objeto se presupuso en el presente año. Tomada en cuenta la citada proposición,

SE ACORDÓ:

Autorizar al señor Gobernador para gastar la suma que se necesitó, hasta el fin del presente mes, que durará el servicio de riego.

Á las diez y cuarto de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Es copia.

Moisés Morales,
Secretario.

Abril 26 de 1895.

AVISO

Con fecha dieciséis de abril próximo pasado, fué presentado ante esta autoridad, un caballo deshecho, manco y marcado con un fierro.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, se presentará en este despacho á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Ramón. 1.º de mayo de 1895.

El Jefe Político,
RODOLFO GAMBOA.

CIRCULAR.

Se previene á todos los dueños de solares y casas de esta ciudad, que dentro del término de treinta días á contar desde la publicación de la presente, que deben construir sus respectivos aceras y reparar las que estén en mal estado dentro del perímetro de esta ciudad, y que de no verificarlo, la policía lo hará á costa de los interesados morosos, sin perjuicio de exigirseles como pena diez pesos de multa, que se hará efectiva inmediatamente por esta autoridad.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas. 30 de abril de 1895.

JOSÉ S. VÍQUEZ.

ORDEN DE POLICÍA.

Aproximándose la estación lluviosa, y deseando esta autoridad mantener en el mejor estado posible los caminos vecinales, se previene á los poseedores de fincas en este cantón, que de esta fecha al 15 del mes de curso, deben tener desaterrados los desagües, descuajadas las cercas y limpias las medias calles que los corresponden á orillas de los caminos públicos. Los que no lo verificaren, incurrirán en la pena de diez pesos de multa y pagarán, además, los gastos que la Policía haga en la ejecución de dichos trabajos.

Jefatura Política de la villa del Naranjo, 1.º de mayo de 1895.

V. QUESADA SOTO.

LICITACION

Estando competente autorizado por la Municipalidad de este cantón, convoco licitadores para proveer de grano el rastro de esta villa.

Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en el término de quince días á contar de la publicación de este aviso.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 24 de abril de 1895.

El Jefe Político,

JESÚS CORDERO.

AVISO.

Se han señalado los días 19, 20 y 23 del entrante mes de mayo para la celebración de las fiestas cívicas de este cantón. En tal momento y en el de la Municipalidad de este mismo cantón, tengo el gusto de invitar á todos las autoridades y vecinos de la República, para que con su presencia den mayor animación á las fiestas.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 24 de abril de 1895.

El Jefe Político,

JESÚS CORDERO.

AVISO

Las oficinas de las Agencias Fiscal y Principal de Policía de este cantón, se han trasladado de nuevo á los antiguos locales que las mismas ocupaban, al Norte de la del Telégrafo en el Palacio Municipal, este de la Plaza Nueva.

Gobernación de la provincia de Heredia. 20 de abril de 1895.

JOSE M.ª MORALES S.

